



EXPTE: SERV-SEC/ 60-2022

GESTIONA: 5610/2022

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

1 de junio de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Sofia Gregori Bosch, Técnica departamento Jurídico-Administrativo de secretaria

SECRETARIO:

D.JOSÉ SEBASTIÁN ESTELA CLIMENT, Jefe Departamento Contratación

VOCALES:

Dña. Marta Milvaques Cucart, Interventora Municipal

D. CESAR A. NARBON CLAVERO, Secretario General

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con numero de expediente 5610/2022 para adjudicar el contrato de prestación de los servicios de asistencia y colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria, tanto en periodo voluntario como ejecutivo y de los ingresos de derecho público.

Tal y como consta en el acto de apertura de la documentación administrativa para la licitación del contrato que nos ocupa, celebrado el pasado 17 de febrero de 2023, se recuerda a los miembros de la Mesa que al procedimiento abierto que nos ocupa, sujeto a regulación armonizada, han concurrido un total de tres empresas, concretadas en las siguientes:

- GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.
- COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS S.A.
- MARTINEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L.

Todas estas tres mercantiles fueron admitidas al procedimiento abierto que nos ocupa, al estimar la Mesa que la documentación administrativa aportada al efecto era ajustadas a las indicaciones del PCAP.

También en dicha reunión de la Mesa del 17 de febrero pasado, tuvo lugar la apertura de los



criterios basados en juicios de valor, y que todas estas tres entidades, aportaron a tal efecto, un Proyecto Técnico y un Proyecto Informático, sometiendo a informe técnico de valoración y cuantificación de los criterios subjetivos , tras el análisis de los respectivos proyectos aportados al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor del contrato para la prestación de los servicios de asistencia en la gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria del Ayuntamiento de Oliva, emitido por parte de los Técnicos Municipales D. Andrés Cardona Micó (Jefe del Departamento de Recaudación), y Vicent Fernández Capilla (Jefe del Departamento de Modernización), suscrito el día 22 de Mayo del año en curso, y cuyo contenido es resumido por ambos Técnicos a los miembros de la Mesa de Contratación. Tras comentar la metodología seguida, y señalarse el carácter de confidencialidad de algunos puntos de los proyectos técnicos o informáticos presentados en este caso por la entidad GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A., ya que los otros dos licitadores no mencionan en su oferta aspecto alguno en cuanto a confidencialidad de los datos aportados, se comentan aspectos generales del apartado de Valoración y Justificación de este informe técnico.

Tal y como se contiene en la previsión de los pliegos que rigen esta licitación, este Ayuntamiento de Oliva, en su calidad de órgano de contratación, se reservaba el derecho a convocar a las empresas licitadoras para realizar una defensa de la oferta y poder demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos, como así se hizo y a tal efecto, se llevaron a cabo las correspondientes defensas de sus respectivos proyectos, en especial de los proyectos informáticos.

Tras llevar a cabo la valoración , subcriterio a subcriterio, en los términos planteados en el PCAP, otorgando las debidas calificaciones, éstas son transformadas en los puntos correspondientes, según los diversos criterios y apartados de carácter subjetivo, finalizando el informe de los técnicos municipales incorporando un resumen de las puntuaciones obtenidas por las tres mercantiles concurrentes en ambos proyectos (el técnico y el informático), y cuyo resumen de puntuación se concreta en la forma siguiente:

- GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.; 35,25 PUNTOS.
- COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS S.A. : 26,025 PUNTOS.
- MARTINEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L.: 3,75 PUNTOS.

Se hace constar por la Mesa que, de conformidad con la previsión contenida en el apartado R.1 (Criterios dependientes de un juicio de valor) del Cuadro-Resumen de características generales del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, al no alcanzar una de las propuestas técnicas presentadas, en concreto la formulada por MARTINEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L. la puntuación mínima exigida de 20,00 puntos, entres ambos proyectos, deberá ser DESESTIMADA SU OFERTA, y consecuentemente, EXCLUIDO de la licitación que nos ocupa.

Así las cosas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, eleva al órgano de contratación, las siguientes propuestas, todas ellas relacionadas con los criterios subjetivos:

1º.- Otorgar a los licitadores que han concurrido a la licitación del expediente 5610/2022, para adjudicar el contrato de servicios de asistencia y colaboración en la gestión tributaria, censal,



inspectora y recaudatoria, tanto en período voluntario como ejecutivo y de los ingresos de derecho público, como valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, las puntuaciones que seguidamente se indican:

- GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.; **35,25 PUNTOS.**
- COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS S.A. : **26,025 PUNTOS.**
- MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L.: **3,75 PUNTOS.**

Se hace constar que el detalle específico de la puntuación obtenida por cada licitador en los diferentes subcriterios o apartados que conformaban los criterios subjetivos, se detalla plenamente en el informe de valoración emitido por los técnicos municipales, y que se publica de inmediato en la Plataforma de Contratos del Estado, para conocimiento general de los licitadores.

2º.- Que se declare EXCLUIDA del procedimiento abierto que nos ocupa, a la mercantil MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L., por no haber alcanzado la puntuación mínima de 20,00 puntos prevista en el conjunto de criterios subjetivos, esto es, sujetos a juicio de valor (comprendidos de un proyecto técnico y de un proyecto informático) .

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con numero de expediente 5610/2022 para adjudicar el contrato de prestación de los servicios de asistencia y colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria, tanto en periodo voluntario como ejecutivo y de los ingresos de derecho público.

Seguidamente, por parte de la Presidencia se ordena la apertura de las proposiciones económicas que han de ser evaluables automáticamente, constituyendo pues criterio de adjudicación objetivo, en los términos del modelo de oferta económica que se adjuntaba al PCAP, y en relación con el apartado R.2 del cuadro-resumen de características del contrato, todo ello, a excepción de la oferta económica de la mercantil MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L, la cual ha sido propuesta para su exclusión en este mismo acto, y consecuentemente, su oferta no será aperturada.

Las ofertas económicas de los otros dos licitadores, quedan concretadas en los términos siguientes:

a) COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS S.A., que plantea un porcentaje de recaudación líquida de recibos y liquidaciones de ingreso directo en voluntaria del 3,24%; del 7,51% de la deuda cobrada en ejecutiva; y el porcentaje del 10,03% por la prestación del servicio de colaboración en la inspección de tributos municipales. En cuanto a la colaboración en la inspección catastral, plantea un precio de 6,20€ para los supuestos de propiedad vertical; y en propiedad horizontal, de 5,20€ (de 2 a 10 unidades), de 4,20€ (de 11 a 50 unidades); de 3,20€ (de 51 a 100 unidades); y 2,00€ (para más de 100 unidades).

B) GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A., que plantea un porcentaje de recaudación líquida de recibos y liquidaciones de ingreso directo en voluntaria del 3,30%; del 7,90% de la deuda cobrada en ejecutiva; y el porcentaje del 0,00% por la prestación del servicio de





colaboración en la inspección de tributos municipales. En cuanto a la colaboración en la inspección catastral, plantea un precio de 0€ para los supuestos de propiedad vertical; y en propiedad horizontal, de 0€ (de 2 a 10 unidades), de 0€ (de 11 a 50 unidades); de 0€ (de 51 a 100 unidades); y 0€ (para más de 100 unidades).

Por otra parte, y habiéndose de tener en cuenta asimismo si alguna de estas dos mercantiles se encuentra incurso en presunción de anormalidad, en los términos reflejados en el punto R.2 del Cuadro-resumen del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, decide someter a informe técnico de valoración estas propuestas económicas, así como que se informe si se da o no la circunstancia de baja anormal de alguna de estas ofertas, motivo por el cual, no se entra en este acto, a valorar las citadas ofertas económicas.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión de la Mesa, la presidenta la declara finalizada siendo las 09:50 horas del día al inicio señalado, de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D.José Sebastián Estela Climent
SECRETARIO

Dña. Sofia Gregori Bosch
PRESIDENTA

